

2014-01-01-07 P

ESCRITURA.

ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "EL TIEMPO CIA. LTDA."

OTORGADA POR: MARCELO TORAL CALLE.

CUANTIA: USD. \$ 62.949,00

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de julio del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas Notaria Séptima del Cantón cuenca, Comparecen al otorgamiento del presente instrumento Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Marcelo Toral Calle, en su calidad de gerente general de "EL TIEMPO CÍA. LTDA.", como consta del nombramiento que se adjunta. a quienes de conocer doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo texto dice: MINUTA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "EL TIEMPO CIA. LTDA."

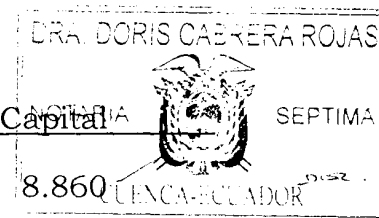
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una, de: a) resolución de escisión de una Compañía de Responsabilidad Limitada; b) disminución de capital y división de las cuentas patrimoniales entre la compañía El Tiempo Cía. Ltda. y la Compañía que resulte de la escisión, c) reforma de estatutos sociales y, d) fundación de la Compañía que resulte de la escisión, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Marcelo Toral Calle, en su calidad de gerente general de "EL TIEMPO CÍA. LTDA.", como consta del nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 16 de diciembre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos con el número ciento treinta. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del Acta de la sesión, que se agrega a esta Escritura Pública, trató y aprobó los siguientes puntos: 1.- Resolución sobre la escisión de la Compañía; 2.- Disminución de capital y división de las cuentas patrimoniales entre la compañía El Tiempo C. Ltda. y la compañía que resulte de la escisión; 3.- Reforma de Estatutos Sociales; 4.- Aprobación del Estatuto de la empresa que resulte de la escisión; y, 5.- Autorización al Representante Legal para que lleve a cabo las gestiones que fueren necesarias.

TERCERA: ESCISIÓN: De conformidad con lo previsto en la Ley de
acuerdo a lo resuelto por la Junta General 6.-Extraordinaria Universal
de Socios de veinticuatro de abril de dos mil catorce, la compañía EL
TIEMPO CIA. LTDA. declara, por la interpuesta persona de su
representante Legal, que se escinde: por un lado, compañía EL TIEMPO
CIA. LTDA., cuyo objeto social y demás cláusulas estatutarias se
mantienen, con la excepción de la disminución de su capital; y, por otro
lado, la compañía INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA.
LTDA., cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades
inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados según lo
dispuesto en la clasificación Industrial Internacional Uniforme de
todas las Actividades Económicas CIIU, sección L, dentro de la división
sesenta y ocho (68) cuya descripción es "Actividades Inmobiliarias",
clase 6810, descripción "Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes
propios o arrendados" Para el cumplimiento de sus fines la Compañía
podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer
obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir
toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de
constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones
o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y re-
presentaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la
Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y
estos estatutos le faculden." Para este efecto la Junta General
Extraordinaria de Socios ha aprobado la división del patrimonio de la
compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., entre ésta y la compañía



INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA., de acuerdo a las resoluciones establecidas en el Acta de Junta General de Socios y los Balances Generales que se adjuntan como habilitantes. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día dieciocho de julio de dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del Acta de la sesión, que se agrega a esta Escritura Pública, trató y aprobó entre, otros, el siguiente punto: Designación de los administradores de la compañía escindida Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPÁN Cía. Ltda. **CUARTA: ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA.:** La Junta General Extraordinaria de Socios, resolvió que como resultado de la escisión, se forme la compañía INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA. , que se registrará por los estatutos aprobados por la misma Junta, cuyo texto se contiene del documento anexo a la presente escritura. **QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL DE INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA.:** El señor Marcelo Toral Calle, debidamente facultado por los socios de la compañía El Tiempo Cía. Ltda., quienes a su vez son socios de la nueva compañía, denominada INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA., declara bajo juramento: Que el capital de INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA. se fija en la suma de sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62.949,00), el cual se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Suscripción	Capital
René H. Toral Calle	8.860,00	8.860
Marcelo H. Toral Calle	8.860,00	8.860
Iván T. Toral Calle	8.860,00	8.860
Fernando E. Toral Calle	8.860,00	8.860
Patricia E. Toral Calle	6.878,00	6.878
María Augusta Toral Calle	6.877,00	6.877
Raquel Magdalena Toral	6.877,00	6.877
Mariana de J. Toral Calle	6.877,00	6.877
TOTAL	62.949,00	62.949



Que el capital suscrito de INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA. se paga íntegramente mediante aporte del capital disminuido de la compañía EL TIEMPO CÍA. LTDA. b) El señor Marcelo Toral Calle Herrera queda facultado para que solicite la aprobación de esta escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción; a su vez queda facultado para que autorice a terceras personas las acciones que sean necesarias para el perfeccionamiento de este trámite. **SEXTA: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, Y DIVISIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES DE EL TIEMPO CIA. LTDA.:** Para poder llevar a cabo la escisión de la compañía, los socios de EL TIEMPO CIA. LTDA resolvieron, en la Junta General Extraordinaria de veinticuatro de abril de dos mil catorce, trasladar de cuentas de EL TIEMPO CIA. LTDA., la suma de sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve dólares (US\$ 62.949), a favor de la compañía escindida INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPAN CIA.

LTDA., con lo que el capital de la Compañía escidente disminuye en el mismo valor. Asimismo, el Gerente General de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., declara disminuido el capital de la misma, en la cantidad de Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve dólares, por lo que el nuevo capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., pasa a ser de Ciento treinta mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia el Gerente General de EL TIEMPO CÍA. LTDA. declara que se reforma los Estatutos de la Compañía EL TIEMPO CÍA. LTDA., en su artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá: “Artículo Cuarto: El capital social de la Compañía es de ciento treinta mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta mil novecientas noventa y cinco participaciones de un dólar cada una.” En consecuencia el cuadro de integración de capital de EL TIEMPO CÍA. LTDA., después de la disminución de capital es el siguiente:

<u>Socio</u>	<u>Suscripción</u>	<u>Capital</u>
René Toral Calle	18.438,00	18.438
Marcelo H. Toral Calle	18.438,00	18.438
Iván T. Toral Calle	18.438,00	18.438
Fernando E. Toral Calle	18.438,00	18.438
Patricia E. Toral Calle	14.313,00	14.313

María Augusta Toral Calle 14.310,00

14.310

Raquel Magdalena Toral Calle 14.310,00

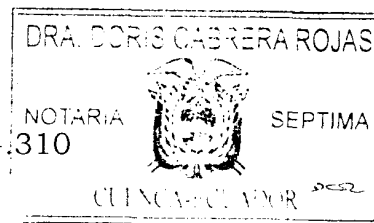
14.310

Mariana de J. Toral Calle 14.310,00

14.310

TOTAL 130.995,00

130.995



SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DE CUENTAS PATRIMONIALES:

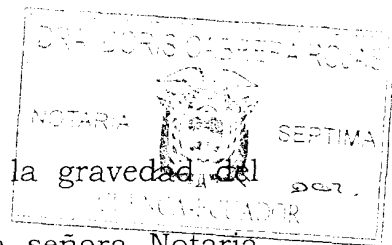
Adicionalmente EL TIEMPO CIA. LTDA. transfiere de las cuentas patrimoniales: Capital Adicional, la suma de ciento ochenta y un mil trescientos setenta y dos dólares con dieciséis centavos (US\$ 181.372,16), y de la Cuenta Resultados por Adopción de las NIIFs, el valor de un millón doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos diecisiete dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1'264.817,78), así como transfiere a la compañía los bienes que se detallan a continuación, a favor de INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPAN CIA. LTDA, los que ascienden a un valor de un millón quinientos nueve mil ciento treinta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos (US\$1'509.138,94), en contrapartida: 1.- Un lote de terreno propiedad de El Tiempo Cía. Ltda. signado con el número siete, situado en la parroquia El Sagrario, del cantón Cuenca, circunscrito por el Norte, con el pasaje San Alfonso con veinte y cinco metros; por el Sur, propiedad de la comunidad vendedora con veinte y cinco metros; por el Este, la calle Hermano Miguel por doce metros; y al Oeste, en parte terrenos de la comunidad tradente, y en otra el parqueadero municipal, propiedad adquirida el trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco

ante el notario segundo del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mayor de la Propiedad del cantón Cuenca con el número mil setecientos uno , el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco 1.- Un lote de terreno propiedad de El Tiempo Cía. Ltda., establecido como cuerpo cierto y signado A dos, de cuatro mil trescientos veinte y un metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte, con setenta metros, sesenta y cinco centímetros, lote A uno y en treinta y cinco metros, cincuenta centímetros, lote A tres; por el Sur, en ciento nueve metros, setenta centímetros, calle Rodrigo de Triana; por el Este, en cuarenta metros, cincuenta centímetros, calle Santa María; por el Oeste, en cuarenta metros, cincuenta y cinco centímetros, la Avenida Loja, adquirido el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el notario segundo del cantón Cuenca e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca con el número treinta y siete el seis de enero de mil novecientos noventa y tres 1. Un departamento bajo el régimen de propiedad horizontal propiedad del El Tiempo Cía. Ltda., en el edificio YURAJ PIRCA en el sector Santa Prisca de la ciudad de Quito, la oficina número novecientos siete, en el noveno piso alto, con una superficie de cincuenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte, pared propia en fachada posterior, en una longitud de nueve coma novecientos cuarenta y cinco metros; por el Sur, en una parte, pared medianera colindante con la oficina número novecientos ocho en una longitud de proyección lineal de cuatro coma novecientos treinta y cinco metros, y en otra, pared medianera colindante con el corredor de circulación, en una longitud de cuatro coma noventa y



un metros; por el Este, en una parte, pared medianera colindante con el pozo de ascensores, en una longitud de tres coma ciento veinte y cinco metros, y en otra, pared propia en fachada posterior, en una longitud de uno coma cuarenta y cinco metros; por el Oeste, pared propia colindante con el lote vecino número sesenta y seis, en una longitud de cuatro coma quinientos setenta y cinco metros; por arriba, losa de entrepiso colindante con la oficina número mil cuatro; por abajo, losa de entrepiso colindante con la oficina número ochocientos cinco; con la alícuota del siete coma cinco dos siete uno dos nueve seis por mil, adquirido el diez de julio de mil novecientos noventa y seis ante el notario primero de la ciudad de Quito e inscrito en el Registro de Propiedad Horizontal de Quito, en el tomo treinta y cuatro, el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis . 4. tres unidades de sepultamiento dobles tipo uno adquiridos el treinta de abril de dos mil diez y una unidad de sepultamiento doble más tipo uno adquirido el treinta y uno de mayo de dos mil diez, propiedad de El Tiempo Cía. Ltda. ubicados en el Jardín de la Esperanza dos sendero K, los mismos que se encuentran situados en el Camposanto Santa Ana, vía Santa Teresita (Sector Monay) del cantón Cuenca, provincia del Azuay. Estas Unidades de sepultamiento no son susceptibles de inscripción como propiedad en los Registros de la Propiedad y Mercantil 1.- DOS planes de servicios de salud con descuento otorgados por la compañía Hospirío S.A., así como DOS acciones preferidas de la compañía Hospirío S.A., propiedad de El Tiempo Cía. Ltda. adquiridos por permuta el veinte de octubre de dos mil cinco **OCTAVA: DECLARACIONES:** a) El señor Marcelo Toral Calle, en su calidad de Gerente General de EL TIEMPO CÍA. LTDA.,

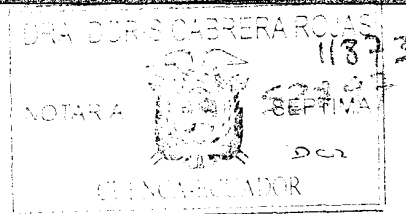
declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. b) Declara bajo juramento que todos los socios y accionistas de las compañías EL TIEMPO CIA. LTDA. Y INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPAN CIA. LTDA. son ecuatorianos y por lo tanto la inversión que realizan es nacional. c) Designa, en cumplimiento de lo dispuesto por la junta general extraordinaria y universal de El Tiempo Cía. Ltda., de dieciocho de julio de dos mil catorce, a los señores Fernando Toral Calle, como Gerente de la nueva Compañía, y María Augusta Toral Calle, como presidenta de la compañía INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPÁN CIA. LTDA. El Gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía escindida y sus atribuciones constan en el artículo veintiuno de los estatutos sociales. La Presidenta de la Compañía subroga al Gerente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diecinueve de los estatutos sociales de INMOBILIARIA EL TULIPÁN INMOTULIPAN CIA. LTDA. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura, inclusive mi declaración juramentada sobre la verdad de todos los hechos que he manifestado en esta escritura, cuya cuantía es de sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, Dr. Antonio Martínez Borrero matrícula número cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la



hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrera los comparecientes hacen suyas, Las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas su partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.


MARCELO TORAL
0100315514





Cuenca, 16 de Octubre de 2013

Señor
MARCELO TORAL CALLE
Presente.-

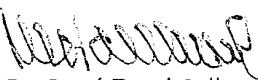
De mi consideración,

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de EL TIEMPO CIA. LTDA., en sesión del día Lunes 14 de Octubre de 2013, le eligió por unanimidad, Gerente de la Compañía, por un periodo de dos años, por lo que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones están contenidos en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 16 de Diciembre de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 130, con fecha 21 de Diciembre de 1972; así como en la Reforma Integral de Estatutos de El Tiempo Cía. Ltda., otorgada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Decimoprimerá del Cantón Cuenca, el 31 de Enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 116, con fecha 23 de Febrero de 2012.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. René Toral Calle
PRESIDENTE

Cuenca, 16 de Octubre de 2013
Acepto el cargo que me ha sido confiado.


F).....
Marcelo Toral Calle
GERENTE
C.I. 0100315514

Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que en
..... folios, me fue presentado para su confrontación
Cuenca, a de de 20.....

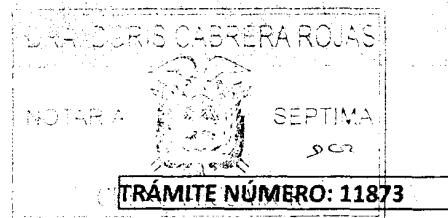


Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



amanece bien informado

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2402
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/10/2013
FECHA ACEPTACION:	16/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100315514	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

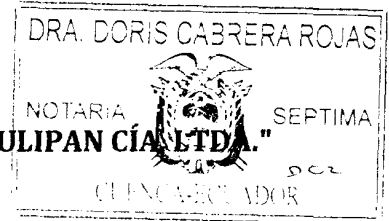


Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que en
..... fojas, me fue presentado para su continuación
Cuenca, a de de 20.....



Dr. Eduardo E. Palacios Sotelo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA EL TULIPAN INMOTULIPAN CÍA. LTDA."



CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO:

ARTICULO 1º: Constitúyese una Compañía de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "INMOBILIARIA EL TULIPAN INMOTULIPAN Cía. Ltda."

ARTICULO 2º: El objeto social de la Compañía es la realización de toda clase de actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, según lo dispuesto en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU, sección L, dentro de la división 68, cuya descripción es "Actividades Inmobiliarias", clase 6810, descripción "Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados". Esta clase comprende las siguientes actividades: compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones de autoalmacenamiento y centros comerciales, terrenos, alquiler de casas y pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años. Se incluyen también las siguientes actividades: promoción de proyectos de construcción para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; y explotación de campamentos residenciales para casas móviles.

Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculden.

ARTICULO 3º: La Compañía tendrá una duración de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo este plazo ampliarse por la resolución de la Junta General de Socios, con el voto favorable de quienes representen el 75% del capital social de la Compañía concurrente a la reunión. Puede la Compañía asimismo disolverse antes del plazo establecido, por resolución del mismo porcentaje del capital social, o por las causas que prescribe la ley. La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca.

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL:

ARTICULO 4º: El capital social de la Compañía es de Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación, firmados por el Presi-

dente y el Gerente de la Compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte, corresponden a los socios, y su carácter de indivisibles y no negociables.

ARTICULO 5º: Las participaciones de cada uno de los socios son transmisibles por sucesión por causa de muerte. Si son varios los herederos estarán en la obligación de nombrar una persona que los represente ante la Compañía.

ARTICULO 6º: Las participaciones de los socios son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de los demás socios, o de terceros, siempre y cuando haya unánime consentimiento del capital social. La cesión se hará mediante escritura pública, cumpliendo con los requisitos de fondo y forma que exige la ley.

CAPITULO TERCERO: EJERCICIO ECONOMICO:

ARTICULO 7º.- El ejercicio económico de la Compañía comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO 8º.- Dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio económico, la Junta General aprobará los balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Gerente, con los informes respectivos.

ARTICULO 9º.- El fondo de reserva legal de la Compañía se formará con el 5% de las utilidades anuales, líquidas y realizadas, teniendo como límite mínimo el 20% del capital social de la Compañía.

ARTICULO 10º.- La Junta General resolverá la forma del reparto de utilidades y las asignaciones que se pueden hacer a favor de funcionarios y trabajadores.

CAPITULO CUARTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:

ARTICULO 11º.- El órgano de gobierno de la Compañía es la Junta General de Socios, teniendo como administradores al Presidente y al Gerente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. Corresponde al Gerente la representación de la Compañía.

ARTICULO 12º.- El órgano supremo de la Compañía es la Junta General de Socios, que se constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los socios concurrentes representan más del 50% del capital social. En segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de socios asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria.

ARTICULO 13º.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la ley y en el artículo 8º de estos estatutos. Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoquen el Presidente, el Gerente, o a petición de los socios que representen, cuando menos, el 10% del capital social. La Junta se llevará a cabo en el domicilio principal de la Compañía. Podrán

reunirse juntas universales según lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

ARTICULO 14º.- La convocatoria se hará por medio de una comunicación suscrita por el Presidente, dirigida a los socios, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la reunión y contendrá los puntos a tratarse y solamente los cuales podrá resolverse, y el lugar de la reunión.

ARTICULO 15º.- Salvo los casos de excepción contemplados en la ley o en estos estatutos, las resoluciones deberán tomarse con la mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Por cada participación se tendrá derecho a un voto.

ARTICULO 16º.- Los socios asistirán a las juntas generales por si mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido.

ARTICULO 17º.- Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como secretario el Gerente. En su falta actuarán en tales funciones quienes sean designados por la Junta.

ARTICULO 18º.- Las atribuciones de la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la Compañía y, especialmente, a:

- a) Designar y remover al Presidente y al Gerente;
- b) Admitir nuevos socios;
- c) Permitir la cesión de participaciones;
- d) Decidir sobre el aumento del capital social o su disminución;
- e) Acordar la exclusión del socio o socios, de acuerdo con las causales previstas en la ley; y,
- f) En general, todas las atribuciones contempladas en la ley o en estos estatutos.

ARTICULO 19º.- La Junta General elegirá al Presidente, que podrá ser socio o no de la Compañía, y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Son sus atribuciones:

- a) Dirigir la marcha de la Compañía, con atención a sus necesidades;
- b) Convocar y presidir la Junta General de socios;
- c) Suscribir, conjuntamente con el Gerente, todos los documentos que obliguen a la Compañía ante bancos o instituciones financieras;
- d) Subrogar, con todas sus atribuciones, al Gerente cuando éste faltare, se ausentare o sufiere cualquier impedimento; y,
- e) Todas las demás atribuciones y deberes establecidos por la ley y los presentes estatutos.

ARTICULO 20º.- El Gerente de la Compañía será elegido por la Junta General para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

El Gerente será subrogado por el Presidente de la Compañía, con todas sus atribuciones, cuando faltare, se ausentare o sufriere cualquier impedimento.

ARTICULO 21º.- Son deberes y atribuciones del Gerente:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía;
- b) Controlar y verificar el movimiento económico y contable de la compañía;
- c) Realizar todos los actos de administración que sean necesarios para la buena marcha de los negocios de la Compañía;
- d) Suscribir, conjuntamente con el Presidente, todos los documentos que obliguen a la Compañía ante bancos o instituciones financieras;
- e) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General;
- f) Manejar los fondos de la Compañía y controlar su movimiento económico;
- g) Reemplazar al Presidente en caso de falta o ausencia;
- h) Presentar anualmente a consideración de la Junta General, la liquidación de pérdidas y ganancias el balance de situación y el proyecto del presupuesto anual para su aprobación;
- i) Llevar la correspondencia y firmar las comunicaciones;
- j) Gestionar la recaudación de las pensiones, valores y cualquier clase de ingreso que correspondieren a la compañía, provenientes de donaciones, asignaciones y otros; y,
- k) Todos los demás deberes y atribuciones establecidos en la ley y en estos estatutos.

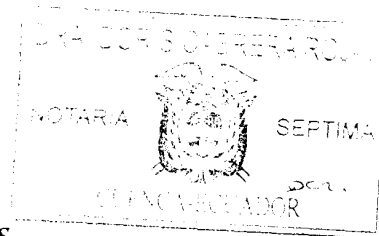
ARTICULO 22º.- La Junta General fijará las remuneraciones del Presidente y del Gerente.

ARTICULO 23º.- El Gerente y el Presidente serán civil y penalmente responsables por falta de cumplimiento de sus obligaciones.

CAPITULO QUINTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION:

ARTICULO 24.- Llegado el plazo, o por resolución de la Junta General como lo señalan estos estatutos, tendrá lugar la disolución de la Compañía. Actuará como liquidador el Gerente, si la Junta General no hubiere nombrado otro especialmente.

Hasta aquí el Estatuto.



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EL TIEMPO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de abril del 2014, a partir de las 10:15, en el domicilio de la Compañía, Avenida Loja y Rodrigo de Triana, y previa convocatoria realizada por escrito el 15 de abril de 2014, se reúnen los socios de EL TIEMPO Cía. Ltda., Dr. René Toral Calle, Sr. Marcelo Toral Calle, Sr. Iván Toral Calle, Sr. Fernando Toral Calle, Sra. Mariana Toral Calle, Sra. Magdalena Toral Calle, representada por el Econ. Esteban Barahona Toral, mediante carta-poder que se adjunta al expediente, Sra. Patricia Toral Calle y Sra. María Augusta Toral Calle.

Constatado el quórum, que se encuentra completo y con el 100% del capital social, el presidente de la Compañía, Dr. René Toral Calle, declara instalada la sesión. Actúa como secretario el gerente señor Marcelo Toral Calle.

La Presidencia dispone que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día que es el siguiente:

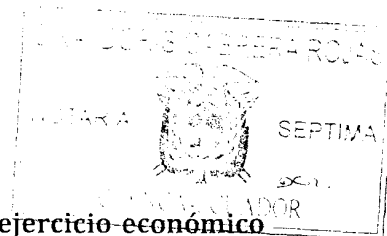
1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Informe del Presidente y del Gerente General por el ejercicio económico 2013
3. Informe de los Auditores Externos por el año 2013
4. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013
5. Destino de utilidades
6. Resolución sobre la escisión de la Compañía
7. Disminución de capital y división de las cuentas patrimoniales entre la compañía El Tiempo Cía. Ltda. y la compañía que resulte de la escisión
8. Reforma de Estatutos Sociales de El Tiempo Cía. Ltda.
9. Aprobación del Estatuto de la compañía que resulte de la escisión
10. Autorización al Representante Legal para que lleve a cabo las gestiones que fueren necesarias
11. Redacción y aprobación del Acta.

Los socios aprueban el orden del día a tratar y seguidamente pasan a conocerse los puntos del orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior

Por Secretaría se da lectura al acta del 10 de abril de 2013, la que es aprobada por unanimidad.

[Firma] 1/7



2.- Informe del Presidente y del Gerente General por el ejercicio económico 2013

El Presidente de la Compañía, doctor René Toral Calle informa a la Junta sobre las actividades de la sociedad en el año 2013, poniendo especial énfasis en indicar que el incremento de las remuneraciones a los periodistas, que fuera expedido por el Gobierno Nacional, ha causado una afectación económica a la Compañía. Luego expresa que la vigencia de la Ley de Comunicación ha dificultado el trabajo periodístico de impacto, pese a que El Tiempo siempre ha sido muy cuidadoso en las fuentes y la contrastación de los hechos que se informan.

Sugiere reforzar la edición digital del Diario y promocionar las redes sociales.

Por lo demás se ha trabajado con el mayor esfuerzo y responsabilidad, sin considerar horarios, fines de semana y feriados, para que el Diario salga de la mejor forma, pese a los problemas que existen para los medios escritos.

La Junta aprueba el informe del Presidente, con su voto salvado, por disposición legal.

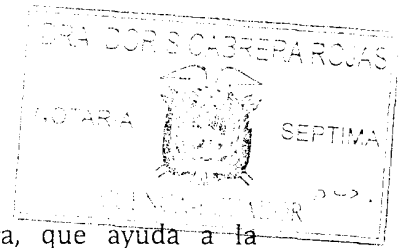
El Gerente, señor Marcelo Toral Calle, recuerda que está a cargo de su gestión desde octubre de 2013, luego de la renuncia de la Ing. María Alicia Salinas. La gestión de la Compañía se ha enfocado especialmente sobre una gestión comercial, distribución, financiera, talento humano y sistemas. Los presupuestos de ventas del 2013, se realizaron sin considerar nuevas tarifas, por lo que se trabajó con el mismo tarifario de 2012.

Se han mantenido los productos adicionales que circulan con el Diario, como las revistas temáticas, que son un plus para los lectores. En Guayaquil se cerró la agencia del Diario pues no pudo conseguirse una ejecutiva de ventas. Para contrarrestar este asunto se llegó a un acuerdo con la compañía Mallury Consulting, bróker de medios, para que nos represente en la ciudad de Guayaquil. En julio de 2013, en la ciudad de Quito, presentaron sus renuncias las dos asesoras comerciales, razón por la que acordamos con la misma Compañía a que nos represente en dicha ciudad, obteniendo resultados favorables.

En distribución, por la disminución de personal y el cambio de rutas, se produjeron inconvenientes que causaron perjuicio en el canal de suscripciones. Nos ha afectado también la distribución gratuita del periódico Metro, y la entrega gratuita de El Telégrafo.

En Talento Humano, se ha seguido trabajando en los temas de seguridad industrial, esperando concluirlos en el primer semestre de 2014.

Se continuó con la reestructuración de la Empresa: reducción de personal y reducción de costos. Se ha logrado disminuir la nómina a 63 empleados al cierre de diciembre de 2013, lo que supone una disminución de los gastos laborales.



En Sistemas se desarrolló un nuevo módulo de Cartera, que ayuda a la recuperación de cartera de manera más ágil. Se implementó un método de seguridad para la revisión de facturas con las transacciones del Sistema, para las cajas de las recepciones.

En la Gestión Financiera la Compañía expresa sus estados financieros bajo las normas NIFF en cumplimiento a las disposiciones del organismo de Control.

Todas las obligaciones por préstamos se han cumplido a cabalidad. Los resultados del ejercicio económico del año 2013 arrojan un resultado positivo de US\$ 51.413. Este resultado se ha obtenido de dos fuentes: por la reversa del pasivo laboral y por la reducción de costos y gastos.

El Gerente de la Compañía sugiere que las utilidades se reinviertan como capital de trabajo para el año 2014.

La Presidencia pone a consideración el informe de Gerencia, la junta lo aprueba, con el voto salvado del Gerente, por disposición legal.

3.- Informe de los Auditores Externos por el año 2013

Seguidamente la Presidencia pide que se dé lectura al informe de los Auditores Externos, Best Point Cía. Ltda. Una vez que termina esta lectura la Presidencia pide a los socios que se pronuncien sobre este informe, el que es aceptado por unanimidad.

4.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013

La Presidencia dispone que, por Secretaría dé lectura de los estados financieros del ejercicio económico de 2013. Una vez que termina su lectura los socios piden se les informe sobre ciertas cuentas y sobre el resultado, que es positivo, ya que la Compañía tiene una utilidad bruta de US\$ 51.413,16

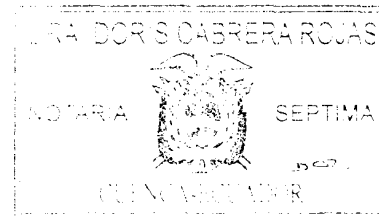
Una vez conocidos los estados financieros, la junta general los aprueba con el voto salvado del doctor René Toral y del señor Marcelo Toral, por disposición legal.

Se adjuntan los estados financieros al expediente de la junta.

5.- Destino de utilidades

A pesar de la sugerencia del Gerente, que consta en el informe de Gerencia sobre el destino de las utilidades, los socios deciden por unanimidad la repartición de las utilidades netas repartibles, una vez que se haya deducido el valor del 15% para los trabajadores, el 5% para la reserva legal y el impuesto a la renta. El valor a repartir es de US\$ 17.028,16

Juan 3/7



6.- Resolución sobre la escisión de la Compañía

La Presidencia informa que la Intendencia de Compañías no aprobó la escisión de la Compañía, resuelta el 10 de abril de 2013, porque el perito que realizó los avalúos de los inmuebles no se encontraba calificado por el Ente de Control. Sugirió que se hagan unos ajustes al valor de los inmuebles, poniéndolos en el valor catastral.

Por ello, en vista de que el trámite anterior no llevó a la suscripción de la escritura de escisión y que los trámites no continuaron, pide a esta Junta que se pronuncie al respecto una vez que contablemente la situación ha sido resuelta.

La Junta, en consecuencia, deja sin efecto las resoluciones tomadas el 10 de Abril del 2013, para proceder con la resolución actual.

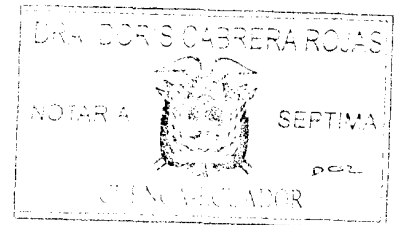
La Presidencia de la Compañía manifiesta que los socios han expresado su intención de que la escisión de EL TIEMPO Cía. Ltda. se realice, con el objeto de constituir otra compañía limitada con la transferencia de activos. Propone, por ello, que los socios conozcan esta posibilidad y decidan sobre ella. Por unanimidad la Junta Extraordinaria de Socios resuelve:

- a. Escindir la Compañía EL TIEMPO Cía. Ltda. y constituir una nueva Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPAN Cía. Ltda., la que integrará su capital con los mismos socios, que mantendrán el mismo porcentaje de participaciones que mantienen en la actualidad en EL TIEMPO Cía. Ltda. ✓
- b. Aprobar el balance final de escisión de EL TIEMPO Cía. Ltda., que forman parte de la presente acta.

7.- Disminución de capital y división de las cuentas patrimoniales entre la compañía EL TIEMPO Cía. Ltda. y la compañía que resulte de la escisión.

Para poder llevar a cabo la escisión de la compañía, los señores socios resuelven trasladar de cuentas de la Compañía EL TIEMPO Cía. Ltda., la suma de US\$62.949, a favor de la compañía escindida Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPAN Cía. Ltda., de manera que la nueva compañía producto de la escisión tendrá un capital equivalente al mismo valor de US\$62.949, con el cual constituirá el capital la nueva compañía.

Adicionalmente EL TIEMPO Cía. Ltda. transferirá de las cuentas patrimoniales: Capital Adicional, la suma de US\$181.372,16, y de la Cuenta Resultados por Adopción de las NIIFs; el valor de US\$1'264.817,78, así como transferirá a la compañía los bienes que se detallan a continuación, los que ascienden a un valor de US\$1'509.138,94 en contrapartida.



DETALLE DE BIENES:

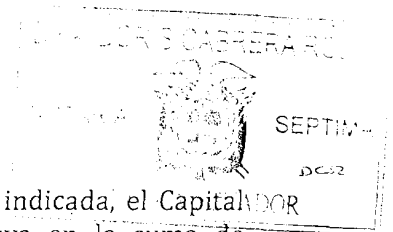
1. Un inmueble: constituido por un Lote de Terreno-Edificio Diario EL TIEMPO.- Sector El Salado - Cuenca-Ecuador, (Detalle anexo 1, ítem 1) por una valor de US\$1'096.824,04
2. Un inmueble: constituido por un Lote de Terreno-Edificio de seis plantas colinda con el Edificio del IESS y Plazoleta San Alfonso, de la ciudad de Cuenca-Ecuador (Detalle Anexo1, ítem 2) por un valor de US\$383.966,19
3. Un inmueble: constituido por una Oficina signada con el No.907, en el noveno piso del Edificio "Yuraj Pirca" en la ciudad de Quito-Ecuador (Detalle Anexo 1, ítem 3) por un valor de US\$15.936,43
4. Dos acciones preferidas de la compañía HOSPIRIO S.A. por un valor total de US\$2,00, adquirida por EL TIEMPO Cía. Ltda., el 5 de octubre del 2005, según contrato de permuta firmado entre las partes.
5. Cuatro Unidades de sepultamiento dobles, tipo I, adquiridas a Camposanto Santa Ana de la ciudad de Cuenca, el 24 de agosto 2006 por un valor US\$12.410,28

Todo esto conforme se desprende de los Balances Generales adjuntos tanto de EL TIEMPO Cía. Ltda., y de la nueva compañía Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPAN Cía. Ltda. que, luego de su examen son aprobados unánimemente por la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

Los socios ratifican y aprueban que el capital de la nueva compañía, Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPAN Cía. Ltda., sea de US\$62.949, dividido en 62.949 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO USD	TOTAL CAPITAL
TORAL CALLE HUMBERTO RENE	8.860	1,00	8.860,00
TORAL CALLE MARCELO HERNAN	8.860	1,00	8.860,00
TORAL CALLE IVAN TEODORO	8.860	1,00	8.860,00
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	8.860	1,00	8.860,00
TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	6.878	1,00	6.878,00
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	6.877	1,00	6.877,00
TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	6.877	1,00	6.877,00
TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	6.877	1,00	6.877,00
TOTAL	62.949		USD 62.949,00

Jaime
5/7



Se ratifica que por efecto de la división de patrimonio antes indicada, el Capital Social de la compañía "EL TIEMPO CIA. LTDA" se disminuya en la suma de US\$62.949, para lo cual los socios aprueban el siguiente cuadro de integración de capital luego de la disminución de capital aprobada:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	DISMINUCION DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL EL TIEMPO
TORAL CALLE HUMBERTO RENE	27.298,00	8.860,00	18.438,00
TORAL CALLE MARCELO HERNAN	27.298,00	8.860,00	18.438,00
TORAL CALLE IVAN TEODORO	27.298,00	8.860,00	18.438,00
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	27.298,00	8.860,00	18.438,00
TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	21.191,00	6.878,00	14.313,00
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	21.187,00	6.877,00	14.310,00
TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	21.187,00	6.877,00	14.310,00
TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	21.187,00	6.877,00	14.310,00
TOTAL	USD 193.944,00	USD 62.949,00	USD 130.995,00

8.- Reforma de Estatutos Sociales.-

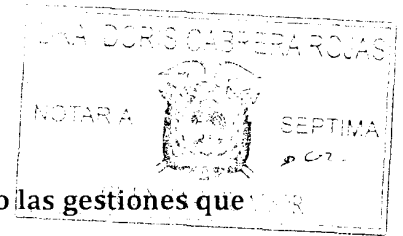
Los socios, de conformidad a la resolución de disminución del capital que han aprobado por unanimidad en el punto anterior, autorizan al Representante Legal de EL TIEMPO Cía. Ltda., para que, en la correspondiente escritura que contenga la escisión de la Compañía, declare reformado el Estatuto de la Compañía EL TIEMPO Cía. Ltda., en su artículo Cuarto, que dirá:

"Artículo Cuarto: El capital social de la Compañía es de ciento treinta mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta mil novecientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una."

9.- Aprobación del Estatuto de la compañía que resulte de la escisión.-

Los socios resuelven, por unanimidad, aprobar el Estatuto de la compañía que nacerá como resultado de la escisión de la compañía EL TIEMPO Cía. Ltda., cuyo texto se adjunta como anexo de la presente acta. La compañía se denominará Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPAN Cía. Ltda.

Paula 6/7



10.- Autorización al Represente Legal para que lleve a cabo las gestiones que fueren necesarias.

Los socios resuelven expresamente autorizar al Representante Legal de la Compañía para que pueda suscribir toda la documentación legal pertinente y efectuar los trámites necesarios para la instrumentación y perfeccionamiento de las resoluciones a las que ha llegado la presente Junta.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 12h45, el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria de Socios y concede un tiempo para la redacción del acta. Una vez que ésta es leída se la aprueba por unanimidad.

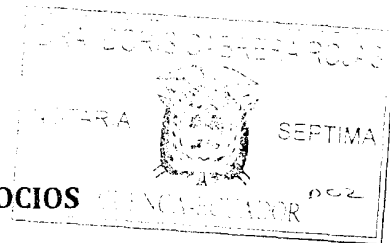
Para constancia, firman.

Dr. Humberto René Toral Calle
Presidente

Sr. Marcelo Toral Calle
Gerente-Secretario

Marcela Duque Arias 7/2
Superintendencia
de Compañías 12/06/2014

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EL TIEMPO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de julio del 2014, siendo las 10h00, en el domicilio de la Compañía, Avenida Loja y Rodrigo de Triana, se reúnen todos los socios de EL TIEMPO Cía. Ltda., Dr. René Toral Calle, Sr. Marcelo Toral Calle, Sr. Iván Toral Calle, Sr. Fernando Toral Calle, Sra. Mariana Toral Calle, Sra. Magdalena Toral Calle, Sra. Patricia Toral Calle y Sra. María Augusta Toral Calle.

Estando todos los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Gerente sobre la escisión de la Compañía;
2. Designación de los administradores de la compañía escindida Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPAN Cía. Ltda.
3. Redacción y aprobación del Acta.

Dirige la sesión el presidente de la Compañía, Dr. René Toral Calle, y actúa como secretario el gerente señor Marcelo Toral Calle.

El Presidente solicita que se traten los puntos del orden del día, que han sido aprobados por los socios.

1.- Informe del Gerente sobre la escisión de la Compañía

El señor Gerente indica que se encuentra prácticamente lista la autorización de la Superintendencia de Compañías para que se suscriba la escritura de escisión de EL TIEMPO Cía. Ltda., que creará la compañía Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPÁN Cía. Ltda. Se espera de el Organismo de Control disponga la suscripción en los próximos días. Sin embargo informa que, por la vigencia de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial N° 249 Suplemento, el 20 de mayo de 2014, es necesario que, de conformidad a lo que dispone el Art. 139 reformado de la Ley de Compañías, se designe a los administradores de la compañía escindida en el mismo contrato constitutivo. Los socios de EL TIEMPO Cía. Ltda. tienen la facultad de hacer las designaciones en cuanto serán también socios, en el mismo porcentaje en Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPÁN Cía. Ltda.

Los socios dan por conocido el informe de la Gerencia y piden que los trámites faltantes se lleven a cabo a la brevedad posible.

2.- Designación de los administradores de la compañía escindida Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPAN Cía. Ltda.

Con la explicación que ha dado la Gerencia, el señor Presidente pide que se propongan nombres para Presidente y Gerente de la compañía escindida Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPÁN Cía. Ltda.

El señor Iván Toral Calle propone los nombres de los señores Fernando Toral Calle, para la Gerencia de la nueva Compañía, y María Augusta Toral Calle, para la Presidencia.



Tal propuesta es aprobada por los socios por unanimidad, disponiéndose que la presente acta se incluya en la escritura de escisión de la Compañía, y que se emitan los nombramientos correspondientes a los administradores de Inmobiliaria El Tulipán INMOTULIPÁN Cía. Ltda. por parte del Secretario de esta junta.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 11h25, el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y concede un tiempo para la redacción del acta. Una vez que ésta es leída se la aprueba por unanimidad.

Para constancia, firman todos los socios concurrentes a la junta general

Dr. Humberto René Toral Calle
Presidente

Sr. Marcelo Toral Calle
Gerente-Secretario

Sr. Iván Toral Calle

Sr. Fernando Toral Calle

Sra. Mariana Toral Calle

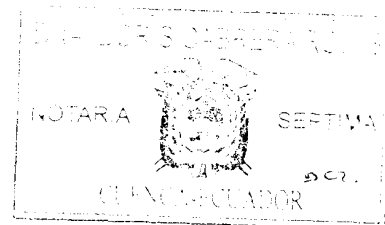
Sra. Magdalena Toral Calle

Sra. Patricia Toral Calle

Sra. María Augusta Toral Calle

EL TIEMPO CIA. LTDA

Estado de Situacion Financiera al 21 de julio del 2014



DESCRIPCION	EL TIEMPO CIA. LTDA	EL TIEMPO CIA. LTDA. DESPUES DE LA ESICION	INMOBILIARIA EL TULIPAN INMOTULIPAN CIA. LTDA.
ACTIVO	2.277.049,93	767.910,99	1.509.138,94
CORRIENTE	319.916,80	319.916,80	
Disponible	59.974,75	59.974,75	
Exigible	211.294,52	211.294,52	
Cientes	152.463,75	152.463,75	
(-) Provision de Cientes	(2.383,22)	(2.383,22)	
Ctas x Cobrar Relacionados	5.668,49	5.668,49	
Impuestos Fiscales	14.949,74	14.949,74	
Cuentas y Doc x Cobrar	40.595,76	40.595,76	
Realizable	48.647,53	48.647,53	
NO CORRIENTE	1.831.028,14	321.891,20	1.509.136,94
No depreciable	787.820,77	23.075,16	764.745,61
TERRENOS	752.335,33	-	752.335,33
SOFTWARE	17.461,87	17.461,87	
OBRAS DE ARTE	5.613,29	5.613,29	
NIÑOS SANTA ANA	12.410,28	-	12.410,28
Depreciable	1.043.207,37	298.816,04	744.391,33
EDIFICIOS	744.391,33	-	744.391,33
MAQUINARIAS	251.323,43	251.323,43	-
MUEBLES Y ENSERES	588,40	588,40	-
EQUIPOS DE OFICINA	8.858,83	8.858,83	-
EQUIPOS DE COMPUTACION	11.175,20	11.175,20	-
VEHICULOS	23.312,78	23.312,78	-
OTROS ACTIVOS FIJOS	3.557,40	3.557,40	-
DIFERIDO	5.403,74	5.403,74	-
SEGURO PREPAGADO	5.403,74	5.403,74	-
OTROS ACTIVOS	120.701,25	120.699,25	2,00
PRESTAMO INGRAFICA	120.699,25	120.699,25	-
ACCIONES HOSPITAL DEL RIO	2,00	-	2,00

PASIVOS	535.884,76	535.884,76	-
CORRIENTE	341.928,83	341.928,83	-
Cuentas por pagar	280.826,91	280.826,91	
Proveedores	165.378,86	165.378,86	
Nomina	62.159,16	62.159,16	
Cuentas varias x Pagar	53.288,89	53.288,89	
Doc x Pagar Varios	30.897,03	30.897,03	
Provisiones Sociales	30.204,89	30.204,89	
LARGO PLAZO	193.955,93	193.955,93	
Prestamos Bancarios	46.764,23	46.764,23	
Provisiones Largo Plazo	147.191,70	147.191,70	
Impuestos diferidos	-	-	

PATRIMONIO	1.741.165,17	232.026,23	1.509.138,94
Capital Social	193.944,00	130.995,00	62.949,00
Capital Adicional	195.024,15	13.651,99	181.372,16
Reservas	10.940,99	10.940,99	
Resultados por Adopcion Niifs	1.264.817,78	-	1.264.817,78
Resultado de años anteriores	30.738,57	30.738,57	
Resultado del Ejercicio	45.699,68	45.699,68	-

0,00 0,00

Gerente
Contadora

Marcela Duque Arias
Superintendencia
de Compañías 21/07/2014

Número de Repertorio:

32,419

Fecha de Repertorio :

24/Dic/2014

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.1213 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veintisiete de Enero del Dos Mil Quince.

TRANSFIERE A LA COMPAÑIA LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, A FAVOR DE INMOBILIARIA EL TULIPAN INMOTULIPAN CIA. LTDA.

UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO SIETE, SITUADO EN LA PARROQUIA EL SAGRARIO DE ESTE CANTON, Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POREL NORTE, CON EL PASAJE SAN ALFONSO CON VEINTE Y CINCO METROS. POR EL SUR, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD VENDEDORA CON VEINTE Y CINCO METROS. POR EL ESTE, LA CALLE HERMANO MIGUEL POR DOCE METROS. Y AL OESTE, EN PARTE TERRENOS DE LA COMUNIDAD TRADENTE, Y EN OTRA EL PARQUEADERO MUNICIPAL.

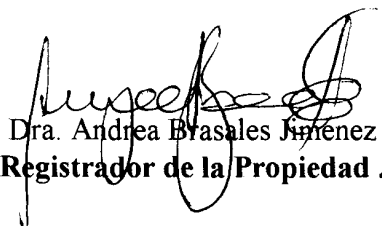
Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : cgespinoza

Asesor : HGUZMAN

Generador de Razón : FPALOMEQUE


Dra. Andrea Brasales Jiménez
Registrador de la Propiedad .



LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.1217 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veintisiete de Enero del Dos Mil Quince.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

LOTE DE TERRENO SIGNADO COMO A DOS, UBICADO EN LA PARROQUIA YANUNCAY, DEL CANTON CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 70 METROS 65 CENTIMETROS, LOTE A UNO Y EN 35 METROS 50 CENTIMETROS, LOTE A TRES; SUR: EN 109 METROS 70 CENTIMETROS, CALLE RODRIGO DE TRIANA; ESTE: EN 40 METROS 50 CENTIMETROS CALLE SANTA MARIA; OESTE: EN 40 METROS 55 CENTIMETROS, LA AVENIDA LOJA.
SUPERFICIE TOTAL: 4321 METROS CUADRADOS

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10214	TRANS

DESCRIPCIÓN:

TRANS =Transferencia

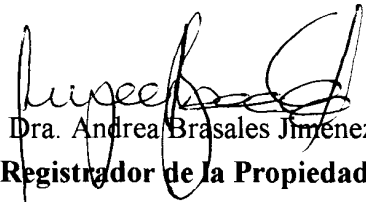
Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : cgespinoza

Asesor : HGUZMAN

Generador de Razón : FPALOMEQUE


Dra. Andrea Brasales Jiménez
Registrador de la Propiedad .

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos **el número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

Nº 0227653

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 33206

Matrículas Asignadas.-

PRISC0010956. ESCISION. OFICINA SIGNADA CON EL NÚMERO NOVECIENTOS SIETE Alikuota, siete coma cinco dos siete uno dos nueve seis por mil, DEL NOVENO PISO ALTO, del Edificio "YURAJ-PIRCA" situado en la parroquia SANTA PRISCA de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 146812

martes, 07 abril 2015, 03:07:04 PM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

EL TIEMPO CIA. LTDA. en su calidad de TRADENTE

INMOBILIARIA EL TULIPAN INMOTULIPAN CIA. LTDA. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA

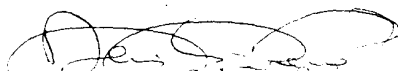
Revisor.- VALERIA ASIMBAYA

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

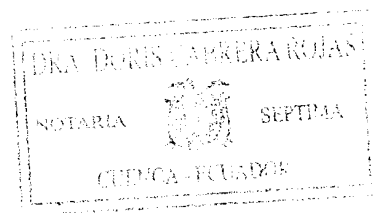
QQ-0033169



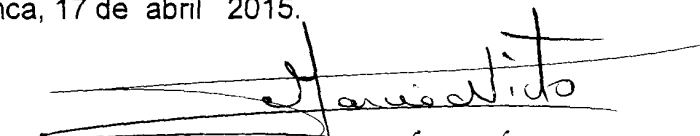
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de escisión, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.** y creación de la **Compañía INMOBILIARIA EL TULIPAN INMOTULIPAN CIA. LTDA.**, se ha tomado nota de su aprobación, que hace la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número **SCV.IRC.14.0594** de fecha cuatro de Septiembre del dos mil catorce. Cuenca, diez y siete de Abril del dos mil quince. LA NOTARIA.


Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



Doy fe: Que al margen escritura de constitución de fecha 16 de diciembre de 1972, celebrada en la Notaria Segunda de este cantón, he sentado razón de ESCISION, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA", y de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SCV-IRC-14 0594 de fecha 4 de septiembre de 2014. Cuenca, 17 de abril 2015.


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 5597

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	356
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100315514	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRC-14-0594
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA EL TULIPAN INMOTULIPAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE INSCRIBE TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN NRO. SCV-IRC-14-0618 DE FECHA 26/09/2014, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA EL CONTENIDO DEL ART. TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NRO. SCV-IRC-14-0594 DE FECHA 04/09/2014. MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SE ESCINDE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA.", EN LAS COMPAÑÍAS "EL TIEMPO CIA. LTDA." Y



"INMOBILIRIA EL TULIPAN INMOTULIPAN CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

MARIA VERONICA VÁZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000004514



20150101007000186

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101007000186

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORAL CALLE MARCELO HERNAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100315514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

